

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Entidad Local Autónoma de Encinarejo**

Núm. 1.680/2016

En la Secretaría-Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 48 a 55, y 172 y siguientes del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D. Leg. 2/2004, de 5 de marzo, se encuentran expuestos al público a efectos de reclamaciones, Expediente de Modificación Presupuestaria, 1/2016 Crédito Extraordinario, referido al Presupuesto General para el Ejercicio de 2016, aprobados inicialmente por la Corporación en Pleno, en Sesión Extraordinaria celebrada con fecha 13 de mayo de 2016.

Los interesados que estén legitimados conforme a lo dispuesto

en el artículo 170.1 del TRLHL citado a la que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:

Quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Edictos de esta Entidad.

b) Oficina de presentación:

Registro General de la Corporación Local.

Lunes a Viernes, de 9:00 a 14:00 horas.

c) Órgano ante el que se reclama:

Pleno de la Corporación de la Entidad Local Autónoma.

En Encinarejo de Córdoba, siendo el día 13 de mayo de 2016.

El Presidente de la E.L.A., Fdo. Miguel Ruiz Madruga.